

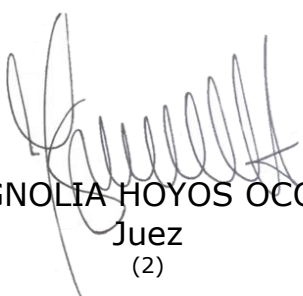
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 11001-31-10-027-2021-00324-00

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Notificado personalmente el señor José Elifonso Feo Cárdenas del auto admisorio, otorgó poder (c. digital 20), por lo que se reconoce al abogado Fabián Andrés Roa Chíquiza como abogado del demandado. Secretaría contabilice el término de traslado de la demanda y vencido el mismo ingrese el expediente para proveer.

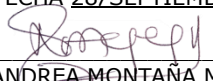
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0169 FECHA 28/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

LF